



Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 024 de 2025 (15 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Por la cual se resuelve una solicitud de habilitación provisional EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA BETPLAY FUTSAL FCF

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4901 del 10 de febrero de 2025, por la cual se adoptó el Reglamento de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025.

RESUELVE

Artículo Único- Solicitud de habilitación provisional del jugador JUAN ESTEBAN URIBE ARANGO realizada por el Club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA, para actuar en el partido de vuelta de Semifinales de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025, en aplicación del artículo 46 del Reglamento del Campeonato y del artículo 21 literal o) del CDU FCF.

Por medio de comunicación remitida el 14 de noviembre de 2025, el Club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA solicitó la habilitación provisional del jugador JUAN ESTEBAN URIBE ARANGO, quien fue suspendido mediante fecha automática por acumulación de tarjetas amarillas (5).

La solicitud se fundamenta en el artículo 46 del Reglamento de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025, así como en el artículo 21 literal o) del CDU FCF, pues el JUGADOR del Club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA, JORGE ARMANDO CUERVO CARDONA fue convocado a la Selección Colombia Futsal Mayores.

Revisada la solicitud, conforme al artículo 46, existen dos requisitos para que proceda la habilitación provisional del jugador JUAN ESTEBAN URIBE ARANGO, a saber:

- i) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre inscrito oficialmente en la FCF a través del Sistema COMET, con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- ii) Que el jugador esté en la posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incursio en sanción disciplinaria.

En ese sentido, este Comité pudo constatar que mediante Resolución 5087 del 23 de octubre de 2025, el Comité Ejecutivo de la FCF convocó al jugador arriba mencionado a integrar la Selección Nacional Futsal Mayores, representativa de esta Federación, que se concentró en Barranquilla del 2 al 10 de noviembre 2025, y posteriormente viajaron a Venezuela del 11 al 17 de noviembre para disputar la CONMEBOL Liga Evolución Zona Norte de Futsal.



Federación Colombiana de Fútbol

Ahora bien, una vez revisado el jugador convocado, se procede a verificar si cuenta con sanciones pendientes por cumplir:

A. El Jugador JORGE ARMANDO CUERVO CARDONA no tiene a la fecha sanciones pendientes por cumplir, con lo cual se cumple con los dos requisitos arriba enunciados.

En mérito de lo expuesto, el Comité resuelve habilitar al jugador JUAN ESTEBAN URIBE ARANGO para disputar el partido de vuelta de Semifinal de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Campeonato y el artículo 21 literal o) del CDU FCF.

Advertir que la presente habilitación no significa una condonación o eliminación de la suspensión automática impuesta al jugador JUAN ESTEBAN URIBE ARANGO motivo por el cual el deportista deberá cumplir la fecha de suspensión pendiente en la primera fecha de la siguiente edición de la Liga BetPlay Futsal FCF, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 58 del CDU FCF.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

